



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Getxo

Calendario Fiscal para el ejercicio 2020

Con fecha 28 de mayo de 2020, mediante Resolución del concejal delegado de las Áreas de Intervención General, Tesorería, Personal y Organización número 1954/2020, se ha aprobado el siguiente Calendario Fiscal para el ejercicio 2020:

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), Tasa por entrada de vehículos al interior de las fincas a través de las aceras y reserva de aparcamiento (Vados), Tasa por reserva de aparcamiento de auto-taxis, Tasa por ocupación de la vía pública: Kioscos, Tasa de estacionamiento de vehículos en vías públicas municipales (tarjetas anuales de residentes: OTA), Cajero Automáticos, Tasa por ocupación de vía pública, terrazas.

Recibos no domiciliados

Período de pago voluntario: Del 15 de septiembre al 15 de octubre.

Recibos domiciliados

El cobro domiciliado se realizará el primer día hábil posterior a la finalización del período voluntario de pago (16 de octubre), recogiendo solicitudes y cambios de domiciliación hasta el 15 de junio.

Recibos acogidos a la modalidad de Pago a la Carta

El cobro domiciliado se realizará en los siguientes vencimientos:

- Modalidad 4 plazos: 15/09, 15/10, 17/11 y 15/12.
- Modalidad 2 plazos: 15/09 y 17/11.
- Modalidad 1 plazo: 16/10.

Las solicitudes, para acogerse al Pago a la Carta y sus modificaciones podrán realizarse hasta el 15 de junio.

Cuando la fecha de vencimiento coincida en festivo, se pasará al primer día hábil posterior a dicho vencimiento.

Acordar su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Getxo, a 29 de mayo de 2020.—El concejal delegado de las Áreas de Intervención General, Tesorería, Personal y Organización, Ignacio Uriarte Gorostiaga